

DECRETO N° 249 / 1

TEMUCO, 16 FEB 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.02.2024 presentada por PANADERÍA CAROLINA ESPINOZA EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29054  
Actividad Económica : ALMACÉN.  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. LOS PABLOS N°2190, OFICINA 1  
Nombre Del Contribuyente : PANADERÍA CAROLINA ESPINOZA EIRL.  
Rut : 77.819.129-6  
Nombre Rep. Legal : ESPINOZA ARAVENA CAROLINA MARISOL  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 05.02.2024  
Otorgación N° : 46  
Fecha Otorgamiento : 13.02.2024  
Rol Avalúo : 04358-0273  
Email :   
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

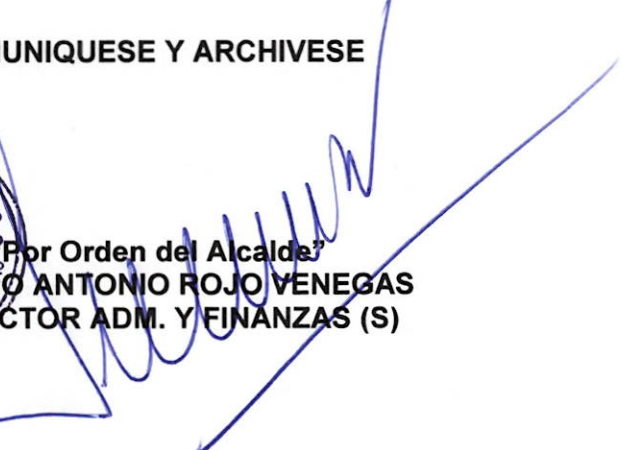
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



  
Por Orden del Alcalde  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2071791.